



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1996-97

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE BASILIO BAERGA PARAVISINI A REALIZAR UNA APORTACION ECONOMICA AL VI ENCUENTRO ESTATAL ESCUELA DE PADRES Y MADRES EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: La Ley 81 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene como objetivo propiciar el bienestar de los ciudadanos através de las acciones de su gobierno municipal.

POR CUANTO: Esta ley faculta a los gobiernos municipales a participar y hacer aportaciones económicas a actividades que propendan el mejoramiento de la calidad de vida de sus conciudadanos.

POR CUANTO: El Departamento de la Familia ha establecido un proyecto conocido como Escuela de Padres y Madres diseñado para ayudar en la prevención del maltrato de menores en todos los municipios de Puerto Rico.

POR CUANTO: Este proyecto ofrece talleres educativos a padres, madres y comunidad en general para fomentar el desarrollo de hogares que satisfagan las diferentes necesidades de una buena crianza.

POR CUANTO: La Escuela de Padres y Madres tiene como propósito básico proporcionar a los participantes los instrumentos que los ayuden a lograr una vida familiar más saludable en armonía con la comunidad.

POR CUANTO: Este proyecto estará celebrando su Sexto Encuentro Estatal el 22 de mayo de 1997, en el Club de Leones de Guayama donde resaltaremos los logros alcanzados por los padres de nuestro municipio. Los gastos de esta actividad han sido estimados en \$15,000.00 dólares.

POR TANTO: RESUELVAZSE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CONFORME A LAS PRERROGATIVAS Y DISPOSICIONES DE ESTA LEY, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a brindar una aportación económica de \$3,000.00 al Sexto Encuentro Estatal de la Escuela de Padres y Madres del Departamento de la Familia.

Sección 2da: El Comité Organizador del Sexto Encuentro Estatal se compromete a radicar un informe de los gastos incurridos durante la actividad a los treinta (30) días subsiguientes:


HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 18 del mes de Mayo de 1997.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1996-97

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1996-97, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 1997.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor Castro Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Sylvia I. Reyes Malavé, Ismael López Rodríguez, Augusto Santel Rivera, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez Colón, Melvin Torres Ortiz, Angel L. Díaz López, Antonio Olavarria Malavé, José F. Reyes Alvarado, Jackeline Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 18 de marzo de 1997.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL